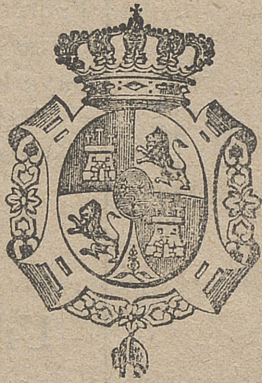


# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente.

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.



**Seccion primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian de Guipúzcoa sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Setiembre de 1887).

**Seccion cuarta.**

**Gobierno civil de la provincia de Valladolid.**

**Seccion de Fomento.—Negociado Montes.**

Celebrada sin efecto la primera subasta para el aprovechamiento de 1080 cargas de leña del monte «Albo, Sancho y Cobatilla», perteneciente al pueblo de Mojados, he acordado señalar el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 108 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 9 de Setiembre de 1887.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

Núm. 1889.

**COMISION PROVINCIAL DE VALLAOLID.**

Esta Corporacion ha señalado los dias que se expresan para las segundas subastas de los artículos que han de suministrarse en el actual año económico, á los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, constituyéndose la mesa en la forma que prescribe el art. 8.º del R. D. de 4 de Enero de 1883 á las diez de la mañana, en la Sala de sesiones de la Casa Palacio de dicha Corporacion, debiendo hacerse las proposiciones en papel del sello 11.º por pliegos cerrados para el pan, con sujecion al siguiente modelo y por pujas á la llana para los demás artículos y efectos; consignándose en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta de víveres, el 5 por 100 que se designa, el cual ampliará al 10 el que se le adjudique.

**MANICOMIO PROVINCIAL.**

**Dia 20 de Setiembre.**

		<i>Pesetas.</i>
Pan de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> . . . . .	5 por 100	1170
Garbanzos de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> . . . . .	id.	225
Aceite. . . . .	id.	224
Arroz. . . . .	id.	75
Bacalao. . . . .	id.	47
Patatas. . . . .	id.	225
Vino. . . . .	id.	360
Leña. . . . .	id.	65
Lucilina. . . . .	id.	60

Acto continuo, los paños, mantas, telas, etc.



## HOSPITAL.

**Dia 21 de Setiembre.**

Pan de 1. <sup>a</sup> . . . . .	5 por 100	314
Garbanzos de 1. <sup>a</sup> . . . . .	id.	64
Aceite. . . . .	id.	44
Arroz. . . . .	id.	17
Vino. . . . .	id.	144
Lucilina. . . . .	id.	30
Acto continuo, las telas etc.		

## HOSPICIO.

**Dia 22 de Setiembre.**

Pan de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> . . . . .	5 por 100	800
Garbanzos de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> . . . . .	id.	115
Aceite. . . . .	id.	250
Arroz. . . . .	id.	15
Vino. . . . .	id.	36
Lucilina. . . . .	id.	40
Acto continuo, la hilaza y efectos.		

Valladolid 9 de Setiembre de 1887.—El Vicepresidente, *José de Gardoqui*.—*Juan Callejo*, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., que habita en..... calle de..... número..... enterado del anuncio y condiciones para el suministro (aquí la especie) que en el año económico de 1887-88, necesite el (aquí el Establecimiento) se compromete á suministrar dicha especie, con sujecion al pliego de condiciones, al precio de (aquí la cantidad) peso ó medida de la especie (en letra).

*(Fecha y firma del proponente.)*

Núm. 1872.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

Por el presente se cita y llama á D. Serafin Parody, Jefe de Caja que fué de la suprimida Administracion económica de esta provincia, sus herederos ó causa-habientes, para que dentro del plazo de quince dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y *Boletin oficial* de esta provincia, manifiesten su domicilio ó se presenten en esta Delegacion por sí ó por legítimo apoderado, á recojer y contestar los pliegos de reparos que ha ofrecido al Tribunal de cuentas del Reino el examen de las de Caja de esta dicha provincia correspondientes á

los meses de Agosto á Diciembre de 1873 y Febrero á Junio de 1874; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 6 de Setiembre de 1887.—El Delegado de Hacienda, *Juan Alvarez Merinel*.

Núm. 1874.

**Universidad de Valladolid.**

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresan.

POR OPOSICION.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niños.*

La elemental completa de San Roman de la Hornija, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

POR CONCURSO ORDINARIO.

## PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

La elemental completa de Hazas de Soba, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niñas.*

La elemental completa de Villavaquerin, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin*



Monte alto.—Secano.		1.ª CLASE.		2.ª CLASE.		3.ª CLASE.	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>Productos.</b>							
(114)	Por..... metros cúbicos de madera para la construcción ó para la industria. . . . .						
(115)	Por..... kilogramos de leña para la venta ó carboneo, á..... pesetas los 100 kilos. . . . .						
(116)	Por aprovechamiento de los pastos. . . . .						
(117)	Por. . . . .						
(117)	Por. . . . .						
	<b>TOTAL productos.</b> . . . . .						
<b>Gastos.</b>							
(118)	Por..... jornales de poda y limpia de los árboles, á..... pesetas. . . . .						
(119)	Por..... jornales de tala ó descuaje, á..... pesetas. . . . .						
(120)	Por gastos de guardería. . . . .						
(121)	Por. . . . .						
(121)	Por. . . . .						
	<b>TOTAL gastos.</b> . . . . .						
<b>Resúmen.</b>							
	Importan los productos.. . . . .						
	Importan los gastos. . . . .						
	<b>Líquido imponible.</b> . . . . .						

NOTAS ACLARATORIAS.

MONTE ALTO.

- (114) Véase la nota (106).
- (115) Véase la nota (107).
- (116) Véase la nota (91).
- (117) Véase la nota (10).
- (118) Véase la nota (82).
- (119) Véase la nota (82).
- (120) Véase la nota (7).
- (121) Véase la nota (10).



<b>Monte bajo.—Secano.</b>	1. <sup>a</sup> CLASE.		2. <sup>a</sup> CLASE.		3. <sup>a</sup> CLASE.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>Productos.</b>						
(122) Por.... kilogramos de leña para la venta ó carboneo, á.... pesetas los 100 kilos. . .						
(123) Por aprovechamiento de los pastos. . . . .						
(124) { Por. . . . .						
{ Por. . . . .						
TOTAL <i>productos</i> . . . . .						
<b>Gastos.</b>						
(125) Por.... jornales para la corta á.... pesetas.						
(126) Por gastos de guardería. . . . .						
(127) { Por. . . . .						
{ Por. . . . .						
TOTAL <i>gastos</i> . . . . .						
<b>Resúmen.</b>						
Importan los productos. . . . .						
Importan los gastos.. . . .						
<i>Líquido imponible</i> . . . . .						

## NOTAS ACLARATORIAS.

## MONTE BAJO

- (122) Véanse las notas (106) y (107).  
 (123) Véase la nota (91).  
 (124) Véase la nota (10).  
 (125) Véase la nota (82).  
 (126) Véase la nota (7).  
 (127) Véase la nota (10).



Modelo número 3.

Provincia de \_\_\_\_\_

Distrito municipal de \_\_\_\_\_

Cuenta de productos y gastos de cada cabeza de ganado, según sus clases, formada para que sirva de justificante á la propuesta de tipos medios.

RIQUEZA PECUARIA.	Pesetas	Cst.	Pesetas	Cts.
<b>VACUNO Á LA LABOR.</b>				
<b>Productos.</b>				
Por doscientos diez dias hábiles para el trabajo en un año, á... pesetas cada dia.. . . . .				
Por el valor del estiércol.. . . . .				
Por. . . . .				
<b>TOTAL productos.</b> . . . . .				
<b>Gastos.</b>				
Por interés del capital que representa la manutencion y el jornal del gañán. . . . .				
Por manutencion. . . . .				
Por. . . . .				
<b>TOTAL gastos..</b> . . . . .				
<b>Resúmen.</b>				
Importan los productos. . . . .				
Importan los gastos. . . . .				
<b>Líquido imponible..</b> . . . . .				
<b>CABALLAR Á LA LABOR.</b>				
<b>Productos.</b>				
Por doscientos diez dias hábiles para el trabajo en un año, á... pesetas cada dia.. . . . .				
Por el producto del estiércol. . . . .				
Por. . . . .				
Por. . . . .				
<b>TOTAL productos.</b> . . . . .				
<b>Gastos.</b>				
Por interés del capital que representa la manutencion y el jornal del gañán. . . . .				
Por manutencion. . . . .				
Por. . . . .				
Por. . . . .				
<b>TOTAL gastos..</b> . . . . .				
<b>Resúmen.</b>				
Importan los productos. . . . .				
Importan los gastos. . . . .				
<b>Líquido imponible..</b> . . . . .				





RIQUEZA PECUARIA.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>MULAR Á LA LABOR.</b>				
<b>Productos.</b>				
Por doscientos diez dias hábiles para el trabajo en un año á..... pesetas cada dia. . . . .				
Por el producto del estiércol. . . . .				
Por. . . . .				
Por. . . . .				
<b>TOTAL productos.</b> . . . . .				
<b>Gastos.</b>				
Por el interés del capital que representa la manutencion y el jornal del gañan. . . . .				
Por manutencion. . . . .				
Por. . . . .				
Por. . . . .				
<b>TOTAL gastos..</b> . . . . .				
<b>Resúmen.</b>				
Importan los productos. . . . .				
Importan los gastos. . . . .				
<b>Líquido imponible.</b> . . . . .				
<b>ASNAL Á LA LABOR.</b>				
<b>Productos.</b>				
Por.... dias que se considera ocupado un asno en el trabajo de...., á razon de.... pesetas diarias. . . . .				
Por.... dias ocupados en....., á.... id. id. . . . .				
Por el producto del estiércol. . . . .				
Por. . . . .				
Por. . . . .				
<b>TOTAL productos.</b> . . . . .				
<b>Gastos.</b>				
Por el jornal de un hombre.... dias para estar al cuidado de los asnos, á.... cada dia. . . . .				
Por manutencion. . . . .				
Por. . . . .				
Por. . . . .				
<b>TOTAL gastos..</b> . . . . .				
<b>Resúmen.</b>				
Importan los productos. . . . .				
Importan los gastos. . . . .				
<b>Líquido imponible.</b> . . . . .				



oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Setiembre de 1887.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

La elemental completa de Oruña, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Espinama, con 625 id. id.

La id. id. de Cartes, con 625 id. id.

*De niñas.*

La elemental completa de Quintana, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niños.*

La elemental completa de Rueda, con 1100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Castromonte, con 625 id. id.

La sustitucion de la de Castrejon, con 312'50 pesetas y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término preciso de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Setiembre de 1887.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE ALAVA.

*De ambos sexos.*

La elemental incompleta de Berganzo, con 460 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Ocio, con 450 id. id.

La id. id. de Olaeta, con 400 id. id.

La id. id. de Arbulo, con 250 id. id.

La id. id. de Chinchetru, con 250 id. id.

PROVINCIA DE BURGOS.

*De niños.*

La elemental incompleta de Navagos, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Modubar de San Cebrian, con 500 id. id.

La id. id. de Modubar de la Emparedada, con 500 id. id.

La id. id. de Pereda, con 450 id. id.

La id. id. de Rebolledo de la Torre, con 437'50 id. id.

La id. id. de Saseta, con 400 id. id.

La id. id. de Imiruri, con 400 id. id.

La id. id. de Villafuertes, con 325 id. id.

La id. id. de San Cristobal y Almendres, con 312'50 id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

*De ambos sexos.*

La elemental incompleta de Aldueso, con 400 pesetas, casa y retribuciones municipales y Estado.

La id. id. de Aldea de Ebro, con 400 id. id. id.

La id. id. de Malataja, con 400 id. id. id.

La id. id. de Vega, con 312'50 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niñas.*

La elemental incompleta de Santibañez de Valcorba, con 250 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De ambos sexos.*

La elemental completa de Vitoria, con 302 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Santiago del Arroyo, con 257 id. id.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios, en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Setiembre de 1887.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.



NUM. 1866.

**Alcaldía constitucional de  
Villabrágima.**

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico- Cirujano titular de esta villa, con la dotacion anual de ochocientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos del fondo municipal por la asistencia de una á noventa familias pobres, con más los niños que procedentes del Hospicio provincial se hallen en la lactancia, los señores Profesores que aspiren á aquella, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, hasta el dia 15 de Setiembre próximo, acompañando justificantes que acrediten llevar por lo menos en el ejercicio de su profesion cuatro años de práctica, condicion indispensable al efecto.

El agraciado estará en libertad para verificar contratos particulares con los vecinos que á bien lo tengan.

Villabrágima 30 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Mauricio Garzon.

Núm. 1877.

**Ayuntamiento constitucional de  
Torrescárcela.**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 650 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales; los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Torrescárcela 5 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Martin Gomez.—P. S. O., El Secretario interino, Emeterio Garcia.

Núm. 1876.

**Alcaldía constitucional de  
Olmedo.**

En la noche del dia uno de los corrientes, desapareció de esta villa un buche negro, entero, alzada regular, corrido del cuarto trasero.

La persona en cuyo poder se halle, le entregará ó dará aviso al dueño don José Catalina, de esta vecindad.

Olmedo Setiembre 6 de 1887.—El Alcalde, Saturio Sanz.

**Seccion quinta.**

Núm. 1867.

**Don Miguel de Prado Vinuesa, Juez de instruccion de Salamanca.**

Hago saber: Que en este Juzgado pende causa criminal de oficio á consecuencia de haberse ocupado á Andrés de Santa Natalia, la mula que al final se reseña, que se supone de ilegítima procedencia.

Por tanto se llama á la persona que se crea dueña de la misma para que en el término de ocho dias contados desde la insercion del presente en el *Boletin oficial*, comparezca á reclamarla.

Salamanca tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Miguel de Prado y Vinuesa.—Julian Mancebo.

*Señas de la mula.*

Pelo castaño, edad seis años, alzada siete cuartas y dos dedos, con rozaduras de la collar al cuello, algo topina de los pies, herrada, cola larga, aparejo, albardilla larga, forrada de badana, un saco de estopa para sudadero, cincha de yute y estambre, estribo de hierro, porta-estribos, baticola de correa y cabzada vieja.

**Seccion sexta.**

PASTOS.

Bajo el pliego de condiciones que obra en poder del Guarda y ante el mismo, se subastarán el 18 del actual á las doce de la mañana, los excelentes y abundantes pastos de la dehesa del Villar, situada entre la Bañeza y Benavente, Ayuntamiento de Roperuelos.

La dehesa de cabida de mas de 300 hectáreas, tiene espaciosos corrales y cobertizos y como dos abrevaderos juntos al rio Orbigo.

ANUNCIO.

En Tudela de Duero, fábrica de curtidos, se vende suela encarnada de diez á quince libras, á cinco y medio reales libra castellana.

Vaquetas blancas de tres á cuatro libras á 9 reales y becerros de igual peso á 11 reales.

VALLADOLID.—1887.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL

*Palacio de la Diputacion.*